



CERTIFICADO N° 0468 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de septiembre de 2018, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación y suplementación financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA A LA COMUNA DE COLCHANE”** BIP 30440181-0, antes aprobado por M\$ 5.337.909.- con cargo al FNDR Provisión de Energización, consistente en el incremento del ítem “Obras Civiles” por M\$ 88.588.- que de M\$ 5.171.332.- pasa a M\$ 5.259.920.- por lo que el presupuesto queda en la cantidad de M\$ 5.426.497.- de la forma que se expresa en recuadro siguiente:

Fuente	Ítem	Moneda	Aprobado	Suplemento	Nuevo Costo
FNDR	Obras Civiles	M\$	5.171.332	88.588	5.259.920
FNDR	Consultorías	M\$	166.577	0	166577
Total		M\$	5337909	88588	5.426.497

Se tiene presente que la iniciativa tiene como finalidad suministrar energía a las localidades ubicadas en las cercanías del camino internacional denominado Ruta 15 CH, se proyecta la construcción de una línea troncal de media tensión, además de la instalación de 12 subestaciones de distribución, 372 empalmes residenciales, 53 servicios públicos con un total de 425 empalmes, que finalmente dotará de energía a una serie de localidades de la comuna de Colchane, por un monto total de M\$ 5.337.909.-

De la misma manera se tiene en consideración que el proyecto fue reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social con la finalidad de incluir las instalaciones interiores de las viviendas que se encuentran bajo el 40% más vulnerable, correspondiendo a 195 viviendas.

En todo lo demás no modificado el proyecto, los acuerdos y certificaciones anteriores se mantienen igual.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1060/2018, del 20 de septiembre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; e Informe Ejecutivo, sin fecha, de dos (2) páginas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional; Of. Ord. N° 0754/2018, del Sr. Intendente Regional a la Sra. Jefa de División de Evaluación Social de Inversiones, MIDESO; explicaciones adicionales en comisión y Sala, todo lo cual se entiende que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. Alberto Martínez Quezada.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, 1 de octubre de 2018.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA